



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 559/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno José Gabriel GALVÁN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de la Carrera Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electromecánico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 559/2005 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 559/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación en el ciclo lectivo 2003 de las asignaturas correspondientes a la Especialización en Ingeniería Gerencial, sin haber obtenido al momento de la inscripción, el título de Grado de Ingeniería Electromecánica, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

José Gabriel GALVAN, Legajo N° 500270, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 324/2006

UTN
mel
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento